

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO 2021 Programas de Posgrado – Especializaciones y Maestrías

APRECIADO(a) SR. ASPIRANTE. Le solicitamos atender los siguientes requerimientos:

- Realizar la lectura y comprensión de las reglas de procedimiento contenidas en el presente **Documento Instructivo**, que rige el proceso de inscripción, selección y admisión para su postulación en el marco de la convocatoria académica para el primer periodo del año 2021, como condición para poder realizar el proceso de registro e inscripción.

En cumplimiento de las reglas de procedimiento y de acuerdo con la oferta académica que ha sido publicada por la ESAP y que puede ser consultada a través de la página web: www.esap.edu.co, la inscripción es una actividad que debe ser asumida directamente por el Aspirante, con el diligenciamiento del formulario y con el registro o cargue de los documentos que acreditan su postulación (circunscripción) a un específico programa académico y una determinada sede académica (oferta).

Para el adecuado proceso de registro e inscripción, tenga en cuenta lo siguiente:

- a) La oferta académica para el primer periodo del año 2021, ha sido publicada en la página web: www.esap.edu.co y dispuesta para la consulta pública a través de la Plataforma virtual en el aplicativo ARCA, enlace: <https://sinu.esap.edu.co/sgacampus/inscripciones.jsp#home>
- b) No procede la modificación de los datos de inscripción, una vez realizado el registro de datos, tampoco, una vez finalizado el proceso de registro por parte del Aspirante (finalización del formulario de inscripción)
- c) No procede el registro de datos, ni la radicación de documentos, posterior a la fecha establecida para el registro de inscripciones; tampoco por canales o medios de comunicación o de enlace, diferentes al registro en la plataforma virtual (ARCA), dispuesta para el proceso de inscripciones, aquí señalado.
- d) Todo aspirante interesado en la oferta académica para el primer periodo del año 2021, deberá adelantar el proceso de inscripción, independiente que en años anteriores haya cursado algún programa ofertado por la ESAP o que se vincule en el marco de convenios de cooperación interinstitucional.

Hace parte integral del presente **Documento Instructivo**, los siguientes documentos (*):

- Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil Único.
- Convocatoria de Oferta Académica, Cohorte 2021 -1
- Calendario académico, según Resolución No. 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020

(*) Documentos publicados en la página web: www.esap.edu.co



Nota: El único canal autorizado para la radicación y canalización de solicitudes, peticiones, consultas o requerimientos pertinentes al proceso de inscripción, selección y admisión es el siguiente correo institucional:

inscripciones2021-1@esap.edu.co

Por este canal de comunicaciones, no se acepta el registro de datos o radicación de documentos pertinentes al proceso de inscripciones.

LA OFERTA ACADÉMICA PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, en los niveles de Especializaciones y Maestrías, es el siguiente (Convocatoria Oferta Académica y Adenda):

Especializaciones en Bogotá:

OFERTA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES 2021-I		
PROGRAMA	MODALIDAD	SEDE
Especialización en Alta Dirección del Estado	Presencial	Bogotá, D.C
Especialización en Finanzas Publicas	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional (GEPUR)	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gerencia Social	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Gestión Pública	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Proyectos de Desarrollo	Distancia	Bogotá, D.C
Especialización en Finanzas Publicas	Virtual	Nacional
Especialización en Gestión Pública	Virtual	Nacional
Especialización en Proyectos de Desarrollo	Virtual	Nacional

Especializaciones en Sedes académicas Territoriales:

OFERTA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES 2021-I		
PROGRAMA	MODALIDAD	SEDE
Especialización en Proyectos de Desarrollo	Distancia	Villanueva (Atlántico)
		Cartagena (Bolívar)
		La Unión (Sucre)
		Sincelejo (Sucre)
		Tierra Alta (Córdoba)
		Yopal (Casanare)
		Leticia (Amazonas)





		Sibundoy (Nariño)
		Malaga (Santander)
		Santa Rosa del Sur (Santander)
		Sevilla (Valle del Cauca)
		Apartadó (Antioquia, Choco)
		Turbo (Antioquia, Choco)
		Ibagué, (Tolima)

Programas de Maestría (Bogotá y Sedes Académicas Territoriales):

OFERTA MAESTRÍA 2021-I		
PROGRAMA	MODALIDAD	SEDES
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Cali (Valle del Cauca)
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Cúcuta (Norte de Santander)
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto	Distancia	Villavicencio (Meta)
Maestría en Administración Pública	Presencial	Bogotá, D.C Sede Central
Maestría en Administración Pública	Distancia	Medellín (Antioquia)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Manizales (Caldas)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Villavicencio (Meta)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Pasto (Nariño)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Dosquebradas (Risaralda)
Maestría en Administración Pública	Distancia	Bucaramanga (Santander)

Vigilada MinEduación

Oferta de Programas en la modalidad Distancia tradicional. Desarrollo del 50% en la modalidad con asistencia presencial, que requiere disponibilidad para asistencia de acuerdo con la programación establecida por la Coordinación del programa académico en la respectiva sede; el 50 % de desarrollo en la modalidad virtual a través del acompañamiento del docente en la plataforma MOODLE

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Nota: En caso de continuar el distanciamiento social impuesto como las medidas de aislamiento preventivo ante la emergencia sanitaria (Covid 19), las sesiones de clase presencial se desarrollarán a través de encuentros sincrónicos por medio de aplicación TEAMS o similar, que defina la ESAP.

Oferta de Programas en la modalidad Virtual. Se desarrolla en un 100% a través de la plataforma MOODLE, por lo cual se requiere por parte del estudiante, la disposición de los siguientes elementos: computador o un sitio con computador y conexión a internet con capacidad para interactuar, enviar y recibir contenidos y recursos digitales.

1. CRONOGRAMA, Proceso de Inscripción, Selección y Admisión:

Primer Período Académico del año 2021 (2021 -1)		
Actividades		Fechas
A. Procedimiento de inscripción, selección y admisión (cohorte 2021 -1)		
1	Publicación y divulgación de la oferta académica para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (página web)	A partir del 21 de diciembre de 2020
2	Registro de inscripción para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (Registro de documentos, pago de derechos de inscripción, según corresponda, acorde con instructivos y procedimiento).	Del 29 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021
3	Publicación del registro de aspirantes inscritos, habilitados para el proceso de selección y admisión (Página web: Etapa # 1: verificación de requisitos mínimos)	3 de febrero de 2021
4	Selección y admisión para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional (Facultades de pregrado y posgrado)	Del 3 al 5 de febrero de 2021
5	Publicación del registro de aspirantes admitidos, autorizados para el proceso de matrícula para primer curso, cohorte 2021 – 1 (Página web).	8 de febrero de 2021
6	Radicación de solicitudes de reserva de cupo (estudiantes admitidos, cohorte 2021 -1)	Del 8 al 11 de febrero de 2021
7	Registro de matrícula académica y/o financiera (ORDINARIA) para los estudiantes nuevos de pregrado y posgrado (Admisiones cohorte 2021 -1).	Del 10 al 15 de febrero de 2021
8	Registro de matrícula académica y/o financiera (EXTRAORDINARIA) para los estudiantes nuevos de pregrado y posgrado (Admisiones cohorte 2021 -1).	Del 16 al 18 de febrero de 2021

2. SOBRE EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y LA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE MATRICULA PARA EL PRIMER PERIODO DE 2021 (2021 -1):

El valor por concepto de inscripción, corresponderá al establecido conforme a la tabla de costos del correspondiente servicio académico, definido p al momento de apertura del proceso de inscripciones. Se exceptúa del pago los aspirantes inscritos bajo la condición de Autoridad electa, acorde con la circunscripción Ley 1551 de 2012. En los demás casos, población de Aspirantes inscritos (Condición Población Vulnerable y Regulares) se debe acreditar el pago de los derechos de inscripción, al término de la fecha de generación del correspondiente recibo para el pago (15 de enero de 2021).

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



En lo pertinente con el pago por concepto de matrícula y conforme lo establecido por el Acuerdo 013 de fecha 18 de diciembre de 2020, el valor por concepto de matrícula para los estudiantes de los programas de posgrados para el primer periodo del año 2021, se fija sobre la base del 70% del valor total liquidado, con la correspondiente exoneración en un 30%. Descuento que no es acumulable con otro concepto de descuento por beneficio de exoneración otorgado por la ESAP. Para los estudiantes que sean beneficiarios por otros apoyos, provenientes del sector público o privado, que cubran el 30% o más del valor de la matrícula, no serán sujetos del alivio económico autorizado por el Acuerdo 013 de 2012

3. DEFINICIONES GENERALES:

1. **Inscripción:** Acto formal mediante el cual una persona natural (aspirante) manifiesta su aspiración para ingresar a la ESAP como estudiante de los programas curriculares de formación en los niveles de pregrado y/o de posgrado, de acuerdo con los requerimientos académicos reglamentarias señaladas por la Institución.
2. **Admisión:** Proceso académico mediante el cual la ESAP valora las condiciones de acreditación del perfil de ingreso de los Aspirantes a los programas curriculares de formación en los niveles de pregrado y/o de posgrado, de acuerdo con los requerimientos académicos reglamentarias señaladas por la Institución.
3. **Estudiante:** Aspirante que ha sido admitido y que ha formalizado el proceso de matrícula para ingreso y vinculación formal a los programas de formación profesional de pregrado o de posgrado que oferta la ESAP, dentro de los términos académicos y reglamentarios establecidos por la Institución.
4. **Matrícula:** Procedimiento que formaliza el ingreso y la vinculación académica de un estudiante a los programas de formación profesional de pregrado o de posgrado que oferta la ESAP, dentro de los términos académicos y reglamentarios establecidos por la Institución.
5. **Sede Académica:** Lugar (ciudad / municipio) de ubicación para el desarrollo curricular de un determinado programa académico, de acuerdo con la Oferta convocada por la ESAP, por cada periodo académico.
6. **Circunscripción:** Término que identifica la caracterización del grupo poblacional que orienta al Aspirante para realizar el registro de inscripción al respectivo programa académico y sede académica, de acuerdo con las condiciones de la Oferta.

Las tres circunscripciones definidas en el formulario de inscripción, son las siguientes:

- a) **Población vulnerable:** Acreditación de condición de minoría étnica certificados por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos indígenas o la autoridad competente, según corresponda: (indígenas, negritudes, afrodescendientes, palanqueros, raizales, comunidad room); víctimas del conflicto armado; desmovilizados de grupos armados que se acojan a los beneficios de ley; reservistas de honor de las Fuerzas militares y de Policía (héroes de la Nación).
- b) **Población definida por la Ley 1551 de 2012:** Autoridades de Elección Popular (Servidores públicos): alcaldes, concejales, personeros, miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL).
- c) **Población Regular,** todos los demás aspirantes que no acrediten la condición de población vulnerable o la condición definida por la Ley 1551 de 2012 (autoridades electas), o cualquier otra condición de beneficio o exoneración por especial condición definida expresamente en las normas o reglamentos.

Observación: La circunscripción define las condiciones de inscripción y matrícula, en los términos como se indica a continuación:

1. Para la procedencia de la inscripción, el Aspirante deberá registrar los documentos de acreditación de la específica condición, de acuerdo con cada circunscripción excepcional (vulnerable / Autoridad electa según Ley 1551 de 2012).
2. De acuerdo con los resultados del proceso de selección (pruebas), con fines de admisión y consecuente registro de la matrícula, se otorgará el beneficio de exoneración en el pago de matrícula, en los términos como se informa a continuación:
 - Si se ha inscrito, ha sido admitido y tiene aspiración al reconocimiento de la exoneración en el pago de matrícula en la condición población (circunscripción): **Autoridad Electa, conforme lo establece la Ley 1551 de 2012**, el beneficio de exoneración en el 50% del valor de la matrícula, solo aplica si obtuvo uno de los 10 mejores puntajes de la prueba aplicada entre los aspirantes elegibles con esta específica condición, resultado del proceso de selección y conforme la reglamentación interna (*Acuerdo 008 de 2013, modificado por Acuerdo 002 de 2014: Art. 17 del Acuerdo 002 de 2018*).
 - Si se ha inscrito, ha sido admitido y tiene aspiración al reconocimiento de la exoneración por condición **Vulnerable**, el beneficio de exoneración por el 100% en el valor de matrícula, solo aplica si obtuvo uno de los 6 mejores puntajes de las pruebas aplicadas entre los aspirantes elegibles con esta específica condición, resultado del proceso de selección y conforme la reglamentación interna (*Acuerdo 002 de 20008, modificado por el Acuerdo 002 de 2016: Art. 17 del Acuerdo 002 de 2018*).

Si no acredita ninguna de las condiciones antes descritas, su circunscripción es la de población "Regular" y para el primer periodo del año 2021, el valor de matrícula incorpora el beneficio de exoneración del 30% en el valor de la matrícula, conforme lo establece el Acuerdo 013 de fecha 18 de diciembre de 2020.

La Apertura de los Cursos por cada Sede y Programa Académico, atenderá los lineamientos normativos pertinentes al número mínimo y máximo de estudiantes matriculados, conforme los cupos de admisión autorizados y acorde a lo establecido por los artículos 9 y 10 del Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020, que en lo pertinente señalan lo siguiente:

“Artículo 9. La Admisión: Serán admitidos los aspirantes que cumplan con los requisitos, que superen los puntajes mínimos y las pruebas de admisión establecidos por los Consejos de Facultad respectivos, de acuerdo con los cupos determinados por la Dirección Nacional de la ESAP”.

“Artículo 10. De la Lista de admitidos: La lista de admitidos se conformará considerando los resultados finales obtenidos en las pruebas por cada uno de los aspirantes en estricto orden descendente.

“En el caso que algunos admitidos no formalicen su matrícula, los cupos restantes se llenarán en estricto orden de mérito con quienes hayan superado el proceso de selección.

“El Decano de la Facultad respectiva o Director Territorial, según sea el caso, publicará los resultados finales con los aspirantes admitidos y la lista de suplentes”.

(...)

El Proceso de matrícula comprende dos actividades, a saber:

- a) **Componente académico:** Registro e inscripción de Créditos / Asignaturas, de acuerdo con el procedimiento establecido por cada programa.
- b) **Componente financiero:** Realizar el pago de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, acorde con la tabla de derechos pecuniarios establecida para cada programa (Posgrados).

De conformidad con lo establecido por la Resolución 1550 del 21 de diciembre de 2020, Calendario Académico, el proceso de matrícula se adelantará en las siguientes fechas:

MATRICULA ORDINARIA = Del 10 al 15 de febrero de 2021
MATRICULA EXTRAORDINARIA = Del 16 al 18 de febrero de 2021

4. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN (Plataforma Virtual .ARCA):

PASO 1: Registro de Datos – Preinscripción:

- Ingrese a la página web de la ESAP www.esap.edu.co utilizando el navegador de internet Google Chrome o Mozilla.
- Consulte la Oferta académica convocada para los programas curriculares de formación de posgrados, Especializaciones y Maestrías (Convocatoria con Adenda), publicada en la página web de la ESAP: www.esdap.edu.co
- Seleccione el enlace correspondiente a inscripciones, ubicado en el banner principal de la página o en la sección Aspirantes y Estudiantes y luego el botón de Inscripciones.
- Haga click en el botón “**INSCRIPCIONES AQUÍ**”.
- Lea cuidadosamente los términos y condiciones del contrato de inscripción (Ver condiciones de proceso de inscripciones: Términos de cumplimiento obligatorio.
- Identifique claramente los términos de la oferta en atención a los siguientes componentes:
 - a) Programa Académico
 - b) Sede Académica de la Oferta (Lugar / Ciudad – Municipio)
 - c) Circunscripción (Tipo poblacional, para efectos de acreditación documental de condición especial de exoneración / beneficio para matrícula).
- En caso de cumplir con los requisitos para optar por algunas de las condiciones excepcionales (Población vulnerable / Autoridad Electra – Ley 1551 de 2012) favor unirse en el específico ítem para el correspondiente registro.

OBSERVACIÓN: Si **NO** pertenece a algunas de las dos circunscripciones especiales, **debe abstenerse** de diligenciar el formulario bajo alguna de estas dos circunscripciones, y en su caso, remitirse al formulario Circunscripción de Población Regular. **ALERTA:** Si registra la Circunscripción que no corresponda a su específica condición poblacional posible de acreditación documental, el sistema automáticamente lo **BLOQUEARÁ** dentro del programa para el cual desea aplicar y solo se habilitará de nuevo hasta la apertura de la siguiente cohorte.

PASO 2: Una vez aceptado los términos y condiciones del proceso de inscripción, el sistema le permitirá generar el recibo para el pago de inscripción.

- Una vez aceptado los términos y condiciones del contrato, imprima el recibo con el código de barras que genera el sistema, para el pago por un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$94.800) MONEDA CORRIENTE.
- Para realizar el pago, podrá dirigirse a cualquiera de los puntos autorizados dentro de los horarios bancarios establecidos, así:

OPCIÓN 1: Puede realizar el pago por medio del código de barras en cualquier oficina del Banco de Bogotá, Banco Popular, BBVA y Banco Caja Social.

Tenga en cuenta que, el último día del plazo previsto sólo se podrá realizar el pago de la inscripción en las entidades bancarias (antes mencionadas), dentro de sus horarios habituales. No se tendrán en cuenta los pagos realizados en otros puntos o canales de pago o en horario extendido.

OPCIÓN 2: - Pague con código de barras en: Grupo Éxito, Surtimax, Carulla y SuperInter.

Pague con el NÚMERO DE REFERENCIA, CÓDIGO DE SERVICIO y CÓDIGO DE CONVENIO (parte superior de este documento) en alguno los siguientes puntos: Baloto, CopiDroga, CrediBanco, Redeban, Su Chance y Gana Gana.

Tenga en cuenta que si escoge la **OPCIÓN 2** solo podrá pagar al día siguiente después de la generación de esta liquidación siempre y cuando haya sido generada antes de las 07:00 p.m. Si usted generó esta liquidación después de las 07:00 p.m., solo podrá pagar en estos puntos hasta los dos siguientes días. No podrá pagar en estos puntos si generó esta liquidación antes de las 07:00 pm del día anterior a la fecha límite de pago en cuyo caso solo podrá pagar en el banco directamente en horarios regulares.

- **EL ÚNICO PAGO VÁLIDO PARA ESTE PROCESO DE INSCRIPCIÓN,** es el que se realice mediante el recibo de pago que se genera por el sistema ARCA y que tiene **CÓDIGO DE BARRAS.**



ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ
CALLE 44 N.º 53 - 37 / PISO 3ER. NIPO

REFERENCIA DE PAGO
CÓDIGO DE SERVICIO
CÓDIGO DE CONVENIO

FECHA DE EXERCIÓN (del día siguiente al 2017)

SELECCIÓN DE PUNTO DE PAGO



ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ
CALLE 44 N.º 53 - 37 / PISO 3ER. NIPO

REFERENCIA DE PAGO
CÓDIGO DE SERVICIO
CÓDIGO DE CONVENIO

FECHA DE EXERCIÓN (del día siguiente al 2017)

SELECCIÓN DE PUNTO DE PAGO

VALOR DE PAGAMENTO POR 2017 \$ 94.800.000

INSTRUCCIONES DE PAGO

OPCIÓN 1: Puede realizar el pago mediante el código de barras en cualquier oficina del BANCO DE BOGOTÁ.

OPCIÓN 2: Pague con código de barras en: Grupo Éxito, Surtimax, Carulla y SuperInter.

OPCIÓN 3: Pague con el número de referencia, código de servicio y código de convenio (parte superior de este documento) en alguno de los siguientes puntos: Baloto, CopiDroga, CrediBanco, Redeban, Su Chance y Gana Gana.

El pago se realizará por el valor de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$94.800) MONEDA CORRIENTE.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Los aspirantes que no realicen el pago de los derechos de inscripción en esta etapa, quedarán en estado preinscrito y no podrán realizar el registro del formulario ni el correspondiente cargue de los documentos que acreditan los requisitos mínimos de inscripción.

RECUERDE:

Debe realizar el registro de inscripción con el pago de los derechos de inscripción (recibo de pago generado), con suficiente anticipación al cierre del periodo de inscripciones, esto es, con una fecha no posterior al 15 de enero de 2021, lo que le permitirá que el sistema lo habilite para realizar el cargue de documentos antes del 22 de enero de 2021, fecha límite con cierre del proceso de Inscripciones.

- Para ser beneficiario del descuento del 15% como estímulo Egresado previsto en el acuerdo 002 de 2008, debe cargar copia de diploma o acta de grado de pregrado o posgrado cursado en la ESAP.
- Beneficio para el descuento por acreditación de certificado electoral:

Nombre del Estímulo o exoneración	Descripción del estímulo o exoneración
Estímulo Electoral (Ley 815 de 2003)	Descuento del 10% en el valor de la matrícula de los programas de pregrado y posgrados.

PASO 3: INSCRIPCIÓN:

- Podrá dar continuidad al proceso de Inscripción, consistente en el registro, diligenciamiento completo del Formulario de inscripción, al ingresar al link: <https://sinu.esap.edu.co/sgacampus/inscripciones.jsp#home> para completar la actividad PASO 3 – INSCRIPCIÓN.
- Deberá diligenciar toda la información que le solicita el sistema mediante las pestañas dispuestas para el efecto (datos personales, adicional, familiar, ingresos etc.)
- Al llegar a la última pestaña del PASO 3 – MEDIOS, dar clic en el botón TERMINAR.

PASO 4: DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN (Radicación y cargue de archivos Pdf en el sistema de registro):

Cumplido el paso 3, se habilitará la actividad PASO 4 - ADJUNTAR DOCUMENTOS. La fecha límite para cargar los documentos en el sistema es la indicada en el calendario académico, esto es, hasta el día 22 de enero del año 2021.

Los siguientes documentos deben registrarse en formato PDF, en el espacio destinado para ello en el sistema, y acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos (Subsanable / No subsanable), como se informa a continuación:



1. **(No subsanable)** Fotocopia del diploma profesional universitario o acta de grado o constancia de terminación de estudios o constancia de haber cumplido con totalidad de requisitos que lo acrediten para el grado que le permita optar por el título profesional¹.
2. **(Subsanable)** Fotocopia de documento de identificación
3. **(No subsanable):** Fotocopia del recibo de pago de los derechos de inscripción.
4. **(Subsanable)** Copia de certificación o documento que acredite la afiliación en cualquier condición al Sistema de seguridad social en salud (Cotizante / Beneficiario / SISBEN).
5. **(Subsanable)** Una (1) Fotografía tamaño cédula
6. **(No subsanable)** Certificación o documento que acredite algunas de las condiciones de circunscripción (población), especial atención: Población vulnerable / Autoridad electa, según Ley 1551 de 2012) para ser beneficiario de exoneración de matrícula. A saber:
 - a. Minoría étnica, certificado expedido por el Ministerio del Interior en los siguientes casos: población indígena, raizal, comunidades palanqueras y negritudes.
 - b. Registro Único de Víctimas (RUV) en el caso de Población Víctima del Conflicto Armado.
 - c. Certificación expedida por autoridad competente que acredite su calidad de población en condición de Desmovilizado. Para mayor información puede comunicarse con la Oficina de Atención Humanitaria al Desmovilizado. Contacto: Carrera 10 No. 27 – 51, fijos: (1) 5999868 (1) 2439923 Ext: 101 -118.
 - d. Acto administrativo expedido por el Ministerio de Defensa en los casos de Reservistas de Honor y Héroes de la Patria.
 - e. El documento acreditación de condición de Autoridad Electa, acompañado de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales actualizados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN:

5.1. Proceso de selección y admisión de los programas de Especialización:

La prueba de selección para los Programas de Especialización de la Facultad de Posgrados versará sobre conocimientos generales en Administración Pública, en contextos nacionales e internacionales, de acuerdo con la especificidad del programa de Especialización.

La prueba se aplicará dentro de los términos establecidos en el calendario académico, en formato virtual.

5.2. Proceso de selección y admisión de los programas de Maestría.

El proceso de selección consistirá en una prueba de competencias acorde con la exigencia del perfil de formación exigido al aspirante para su ingreso para los programas de Maestría que oferta la Facultad de Posgrados, que integra los siguientes componentes:

¹ En caso de presentar la constancia de terminación de estudios de bachillerato o de encontrarse cursando grado once, deberá aportar el diploma de bachiller o el acta de grado a más tardar al momento de realizar la matrícula, esto es, a más tardar el día 10 de febrero de 2021.

1. Prueba de competencias genéricas: 40%
2. Prueba de competencias específicas: 45%
3. Prueba de idioma inglés o francés: 15%

La prueba se aplicará dentro de los términos establecidos en el calendario académico, en formato virtual.

*** El desarrollo de los procesos académicos estará sujeto a cambios, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Educación Nacional y a las decisiones tomadas por la Dirección Nacional de la ESAP, relacionadas con la actual situación de emergencia sanitaria.**

RECOMENDACIONES

Realice el registro de inscripción y la radicación de los documentos completos, en forma pdf legible y dentro del término de tiempo establecido en el Calendario académico.

El aspirante que participe en el proceso de inscripción, selección y admisión y acredite documentación falsa o cometa fraude, será excluido de forma inmediata y objeto de la denuncia acorde con lo señalado por la legislación vigente.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de diciembre de 2020

SUBDIRECCIÓN ACADEMICA
COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADEMICA Y REGISTRO